



EXP-UNC:0004238/2014

Córdoba, 04 JUN 2014

VISTO:

El pedido de prórroga del Sr. Méd Ricardo Centarti (leg. 13989) y del Sr. Méd. Ignacio Nores Caballero (Leg 21036) en los cargos de Prof. Asistentes (DSE) que vienen desempeñando en la UHC N° 2 del Hospital Nacional de Clínicas;

CONSIDERANDO:

- Lo informado por la Dirección de Previsión (fs.9);
- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad (fs.15/16);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs24);

- La RD ad referéndum HCD 1469/2014 se prórroga al Sr. Méd. Ricardo Centarti y al Sr. Méd. Ignacio Nores Caballero hasta 30/06/2014.-

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

Art.1º: Prorrogar interinamente al Sr. Méd. Ricardo Centarti (leg. 13989) y al Sr. Méd. Ignacio Nores Caballero (Leg 21036) en los cargos de Profesores Asistentes (DSE) en la UHC N° 2 del Hospital Nacional de Clínicas, desde 01/07/2014 hasta el 31/12/2014 (seis meses), Las prorrogas quedan sujetas a que se expida la Justicia Federal en los autos -caratulados " **Asociación Docentes e Investigadores de la Universidad Córdoba C/ Universidad Nacional de Córdoba** " .-

Art.2º: Protocolizar y comunicar a las Áreas correspondientes.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.-

RESOLUCION Nro:

AP
DT

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL RIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CUSTAVO L. IRIGOYEN
SECRETARIO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



583